RESOLUCIÓN 71/2026

VISTO:

La realización de la "Jornada de Prevención y Concientización sobre el Cáncer de Mamas", organizada por la Liga Popular de Lucha Contra el Cáncer (LIPOLCC) y acompañada por el Hospital Campomar de General Paz;

CONSIDERANDO:

Que, la jornada tiene como propósito fundamental informar, concientizar, prevenir y acompañar a la comunidad en relación con el cáncer de mama, promoviendo la importancia de los controles de salud y de la detección temprana;

Que, la Liga Popular de Lucha Contra el Cáncer desarrolla de manera sostenida a lo largo del año diversas charlas, encuentros y actividades de concientización y prevención, acercando información, herramientas y acompañamiento a la comunidad;

Que, el cáncer de mama constituye una problemática de salud que requiere de acciones sostenidas de prevención, información y acceso oportuno a los servicios de salud;

Que, de acuerdo con información oficial del Ministerio de Salud de la Nación, la detección temprana permite identificar la enfermedad en etapas iniciales y posibilita un abordaje más oportuno, siendo los controles de salud y las estrategias de detección temprana herramientas fundamentales.

Que, hablar de prevención es también hablar de cuidado, de responsabilidad y de amor por la propia vida, generando espacios donde la comunidad pueda acceder a información confiable y despejar dudas de la mano de profesionales especializados;

Que, la jornada contará con un panel de expositores integrado por profesionales del equipo de Ginecología y Obstetricia del Hospital Campomar, especialistas en Mastología y profesionales vinculados al diagnóstico por imágenes, constituyendo una valiosa oportunidad para acercar conocimiento especializado a las vecinas y vecinos de nuestro Distrito;

Que, resulta especialmente significativo que instituciones de nuestra comunidad, como LIPOLCC Ranchos y el Hospital Campomar, unan sus esfuerzos para promover una actividad de estas características, poniendo en valor el trabajo articulado y el compromiso con la salud de la población;

Que, la prevención no debe limitarse únicamente a la transmisión de información, sino que debe procurar generar conciencia, derribar temores, favorecer la consulta y acompañar a quienes atraviesan una situación de enfermedad;

Que, detrás de cada diagnóstico existe una historia, una familia, una preocupación y, muchas veces, un camino que se transita con incertidumbre y que, frente a ello, informar, escuchar y acompañar también son formas concretas de cuidar;

Que, en este sentido, una jornada de concientización no constituye solamente un encuentro informativo, sino también una oportunidad para recordarnos colectivamente que cuidar nuestra salud es un acto de amor propio y que acompañar a quien atraviesa una enfermedad es un acto de solidaridad y humanidad;

Que, este Honorable Concejo Deliberante considera necesario reconocer y acompañar aquellas iniciativas que, desde nuestra propia comunidad, contribuyen a construir una sociedad más consciente y comprometida con la prevención y el cuidado de la salud;

Que, resulta oportuno destacar el compromiso de LIPOLCC Ranchos y del Hospital Campomar de General Paz, así como el de todos los profesionales que participarán de la jornada, por poner sus conocimientos y experiencia al servicio de la comunidad;

Que, la frase que inspira la convocatoria “Informar, prevenir y acompañar es cuidarnos entre todos” sintetiza el espíritu de una propuesta que busca que ninguna persona atraviese sola sus dudas, sus miedos o su diagnóstico;

Que, prevenir también es llegar a tiempo, informarse también es cuidarse y acompañar también es sanar;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires sanciona la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de General Paz la "Jornada de Prevención y Concientización sobre el Cáncer de Mamas", a realizarse el día viernes 2 de octubre de 2026, a las 17:30 horas, en las instalaciones de LIPOLCC Ranchos.----------

ARTÍCULO 2°: Reconócese y destácase la iniciativa llevada adelante por LIPOLCC Ranchos, con el acompañamiento del Hospital Campomar de General Paz, por promover acciones destinadas a la prevención, concientización, detección temprana y acompañamiento en materia de cáncer de mama.----------

ARTÍCULO 3°: Exprésase el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a los profesionales que participarán del panel de expositores, pertenecientes a los equipos de Ginecología y Obstetricia del Hospital Campomar, Mastología y Diagnóstico por Imágenes, por su compromiso con la salud comunitaria y por brindar sus conocimientos y experiencia al servicio de la población.----------

ARTÍCULO 4°: Destácase la importancia de generar y sostener espacios comunitarios de información y concientización que permitan fortalecer las prácticas de prevención, promover la consulta oportuna y acompañar a las personas y familias que atraviesan situaciones vinculadas con el cáncer de mama.----------

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a quienes corresponda, regístrese y archívese.----------

-Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Paz, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre del año 2026.-

FLORENCIA BUSTAMANTE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ - BS.AS.

Dra. ANA CLARA ALVAREZ
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz